

Referencia:	2024 / 1704
Asunto:	CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE CULTURA PARA ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANUALIDAD 2024

ANUNCIO

Mediante la resolución número 6669/2024 del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, D. Rayco León Jordán, de fecha 26 agosto, se resuelve la **Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas del Cabildo Insular de Fuerteventura en Materia de Cultura, para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura anualidad 2024**, publicada en el B.O.P número 23 de fecha 21 de febrero de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO /A INSULAR

Servicio de Cultura
Ref: MJS/cbv

Primero. Vista la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, aprobadas por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 27 de noviembre de 2020, con vigencia indefinida, que han sido publicadas en el B.O.P Las Palmas, número 18 de fecha 10 de febrero de 2021 y en el B.O.C nº28 de fecha 10 de febrero de 2021, modificada mediante acuerdo del Pleno en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2022 cuyo texto consolidado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 93 de fecha 3 de agosto de 2022 y Boletín Oficial de Canarias número 158 de fecha 10 de agosto de 2022.

Segundo. La asignación presupuestaria establecida en la convocatoria para estas subvenciones tiene un importe total de 101.500,00€ existiendo documento de crédito de fecha 7 de febrero de 2024 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50510 3300A 4890124 por importe de 83.500,00€ y 50510 3300A 7890224 por importe de 18.000,00€, con número de operación CA/2024 220240000426 y de referencias números 22024001060 y 22024001061 respectivamente.

Tercero. Mediante la resolución número 612/2024 de fecha 14 de febrero de 2024 se convocó para la anualidad 2024 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

en materia de cultura para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 23 de fecha 21 de febrero de 2024, tablón electrónico y página web de esta Corporación y cuyo plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 22 de febrero de 2024 y el 13 de marzo de 2024.

Cuarto. Mediante la resolución número 1822/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, se creó la comisión de valoración de los proyectos presentados a la presente convocatoria, integrada por los siguientes miembros:

- Técnica de la Red de Museos**, Doña Soraya Pérez Gopar.
- Técnica del Centro de Arte Juan Ismael** Doña Catalina Carrascosa Molino.
- Técnico del Palacio de Formación y Congresos**, Don Jose Luis Barrios Echeverría.
- Técnico de Cultura**, Don Enrique Soler Ramos.

Quinto. De conformidad con establecido en el artículo 8 de la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes presentadas en plazo que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Mediante la resolución número 3809/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, se tiene por desistidos a los siguientes solicitantes que no atendieron el requerimiento de subsanación de documentación:

6.1.- SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ASOCIACIONES.

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
3.- R.E. 12076 11/03/2024 EXPTE. 2024/5867	ASOCIACIÓN GRUPO DE BAILES DE TAIFAS LA PIONÁ G76031582 PROFESOR DE CUERDAS Modernización y mejora de las asociaciones.	No aporta la documentación requerida.
6.- R.E. 12395 12/03/2024 EXPTE. 2024/6028	ASOCIACIÓN JOVENES ARTISTAS INDEPENDIENTES AJAI G76059245 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	No aporta la documentación requerida.
8.- R.E. 12439	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL 7 DE DOS	No aporta la documentación

12/03/2024 EXPTE. 2024/6057	G09891722 CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LA INSPIRACIÓN, LA CREATIVIDAD Y LA COLABORACIÓN ARTÍSTICA. Modernización y mejora de las asociaciones.	requerida.
10.-R.E. 12450 12/03/2024 EXPTE. 2024/6128	ASOCIACIÓN CULTURAL CINCO EN CLAVE G76001882 PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA Modernización y mejora de las asociaciones.	No aporta la documentación requerida adecuadamente.
14.- R.E. 12481 13/03/2024 EXPTE. 2024/6147	BANDA BATALLA TAMASITE G76275767 PLAN DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones.	No aporta la documentación requerida.

6.2.-SOLICITUDES PARA PROYECTOS CULTURALES

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
3.-R.E. 11936 10/03/2024 EXPTE. 2024/5873	ASOCIACIÓN CHARTER 100 FUERTEVENTURA MUJERES G56274855 PROYECTO "GUARDIANAS DE LOS SABORES DE FUERTEVENTURA" Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
6.-R.E. 12080 11/03/2024 EXPTE. 2024/5868	ASOCIACIÓN GRUPO DE BAILES DE TAIFAS LA PIONÁ G76031582 HERMANAMIENTO CON EL GRUPO GUAGIME DE LANZAROTE Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
16.-R.E. 12454 12/03/2024 EXPTE. 2024/6135	ASOCIACIÓN CULTURAL CINCO EN CLAVE G76001882 FESTIVAL TIMBEQUE "15 AÑOS, TIMBEQUE A-TRAVERSO" Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
21.-R.E. 12483 13/03/2024 EXPTE. 2024/6151	BANDA BATALLA TAMASITE G76275767 FESTIVAL CULTURAL "EL REBOTALLO" Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
22.-R.E. 12511 13/03/2024 EXPTE.	ASOCIACIÓN JÓVENES ARTISTAS INDEPENDIENTES AJAI G76059245	No aporta la documentación requerida.

2024/6108	FESTIVAL LATINOAMERICANO FTV Proyecto Cultural	
33.- R.E. 12684 13/03/2024 EXPTE. 2024/6260	ASOCIACIÓN MAR Y TIERRA DESARROLLO SOSTENIBLE G76368885 TALLERES DE LA BELLEZA Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
34.-R.E. 12689 13/03/2024 EXPTE. 6266	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CAPOEIRA Y DEPORTE BRASIL Y ESPAÑA G35939339 PROYECTO MULTICULTURAL Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida adecuadamente.
36.- R.E. 12698 13/03/2024 EXPTE. 2024/6285	ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL AMANAY G72950330 CULTUCOLOR I Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida.
38.-R.E. 12702 13/03/2024 EXPTE. 2024/6295	ASOCIACIÓN ANDRYALA G76076504 ENCUENTRO DE BATUCADAS TIMBAYE Proyecto Cultural	No aporta la documentación requerida adecuadamente

Séptimo. Consta en el expediente informe de la Técnica de Cultura, María del Carmen Barrios Valdivia con el Visto Bueno de Doña María de Jorge Saá, Jefa del Servicio de Cultura, de fecha 10 de junio de 2024, que contempla:

-Relación de expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en plazo que estuvo comprendido entre el 22 de febrero de 2024 y el 13 de marzo de 2024, ambos inclusive.

-Solicitudes presentadas fuera de plazo o excluidas de la convocatoria.

-Relación de solicitantes y proyectos que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

-Relación de solicitantes y proyectos que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Octavo. De conformidad con el informe emitido el 16 de julio de 2024 por la comisión de valoración y baremación de los proyectos presentados, se emitió el 17 de julio de 2024, la propuesta de resolución provisional del órgano instructor, servicio de cultura, a la convocatoria pública de subvenciones genéricas del Cabildo Insular de Fuerteventura, en régimen de concurrencia competitiva en Materia de Cultura 2024, para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus

estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 23 de fecha 21 de febrero de 2024, tablón electrónico y página web de esta Corporación.

Noveno. El artículo 4.2 de la Ordenanza Reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, establece que *“las cuantías destinadas a la subvenciones se financiaran con cargo a los créditos existentes en las aplicaciones presupuestarias del servicio de cultura del Presupuesto General del cabildo Insular de Fuerteventura, sin perjuicio de posibles modificaciones presupuestarias que incrementen las dotaciones inicialmente contempladas”*.

Considerando que en la convocatoria aprobada mediante resolución número 612/2024 de fecha 14 de febrero de 2024 del Consejero Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, se determinó lo siguiente, *“... Se podrán fijar cuantías adicionales condicionadas a lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como alterar la distribución de la cuantía total máxima entre las distintas aplicaciones presupuestarias a través del oportuno expediente de modificación de crédito, de acuerdo con el artículo 58.4 del citado Real Decreto 887/2006.”*

Justificada la necesidad de incrementar los créditos destinados a esta convocatoria pública, dado que el crédito disponible no es suficiente para atender las solicitudes presentadas, se contempla el incremento del crédito calculado en el expediente de modificación de crédito número 16/2024, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con parte del remanente líquido de tesorería, aprobado en sesión extraordinaria del Pleno el 3 de junio de 2024, publicado en el B.O.P. nº 70 , de fecha 7 de junio de 2024.

Décimo. Existe el documento de Retención de Crédito con nº de operación CA/2024-220240029074 de fecha 10 de julio de 2024, para aprobar el incremento de las cuantías de la subvención y autorizar el gasto por los siguientes importes.

Aplicación Presupuestaria	50510 3300A 4890124 Referencia 22024006037	128.889,78€
Subvenciones a Colectivos Socioculturales para los gastos corrientes de los proyectos objeto de esta convocatoria.		
Aplicación Presupuestaria	50510 3300A 7890224 Referencia 22024006038	27.777,02€
Subvenciones a Colectivos Socioculturales para los gastos inventariables de los proyectos objeto de esta convocatoria.		

Décimo primero. Consta en el expediente informe de la Técnica de Cultura, María del Carmen Barrios Valdivia con el Visto Bueno de Doña María de Jorge Saá, Jefa del Servicio de Cultura, de fecha 2 de agosto de 2024 en el que se detalla la relación de escritos y documentación aportados en relación a las alegaciones, aceptaciones de forma expresa a la propuesta provisional de concesión, solicitudes en su caso de abono anticipado de la subvención y

reformulaciones de la solicitud para reajustar los compromisos y condiciones de las subvenciones otorgables.

Décimo segundo. Consta en el expediente el informe emitido por la comisión de valoración de fecha 5 de agosto de 2024 relativo a las aceptaciones, solicitudes en su caso de abono anticipados, solicitudes de reajustes de presupuestos y resolución de alegaciones presentadas a la propuesta provisional de concesión publicada el 17 de julio de 2024.

Décimo tercero. El órgano competente para iniciar y resolver la convocatoria es la presidenta del Cabildo insular de Fuerteventura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 letra ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que ha desconcentrado en los diferentes consejeros Insulares de Área, mediante el Decreto de la Presidencia de organización y desconcentración número 885/2024, de fecha 23 de febrero, resultando designado Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, D. Rayco León Jordán, siendo este el órgano competente.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar y autorizar el incremento de crédito de las partidas presupuestarias destinadas a la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas del Cabildo Insular de Fuerteventura en Materia de Cultura para las Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones no Gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, anualidad 2024, por un importe total de 156.666,80€ (**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS**) distribuido en:

Aplicación Presupuestaria	50510 3300A 4890124 Referencia 22024006037	128.889,78€
Subvenciones a Colectivos Socioculturales para los gastos corrientes de los proyectos objeto de esta convocatoria.		
Aplicación Presupuestaria	50510 3300A 7890224 Referencia 22024006038	27.777,02€

SEGUNDO. Denegar las solicitudes de subvención para los proyectos presentados por los solicitantes que se relacionan a continuación, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o por no haber obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado el mínimo de 55 puntos exigidos:

Solicitudes denegadas: proyectos de modernización y mejora de las asociaciones

Nº Expte. R.E. /Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
2.- R.E.10949 04/03/2024 EXpte. 2024/4967	ASOCIACIÓN HUMANITARIA CULTURAL MAHUCU-G76022979 ESTUDIO DE GRABACIÓN MAHUCU Modernización y mejora de las asociaciones.	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía,</i>

		escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
4.- R.E.12218 11/03/2024 EXpte. 2024/5883	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TAHONILLAS G35072073 MODERNIZACIÓN, MEJORA Y DIFUSIÓN EN EL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS. Modernización y mejora de las asociaciones.	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 45 puntos.
13.- R.E. 12468 13/03/2024 EXpte. 2024/6117	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CULTURA RADIOFÓNICA DE FUERTEVENTURA- G76199405 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA CANARIA Modernización y mejora de las asociaciones	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria.</i> "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
16.- R.E. 12523 13/03/2024 EXpte. 2024/6176	SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL CLUB DEPORTIVO HERBANIA-G35066695 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones.	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria.</i> "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>

Solicitudes denegadas: proyectos culturales

Nº Expte. R.E. /Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
1.- R.E. 9349 25/02/24 EXpte. 2024/4035	ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA CENTRO G76025196 PROYECTO DE DIFUSIÓN Y VALOR DE LA CULTURA POPULAR Y TRADICIONAL PARA FOMENTAR LA DIVERSIDAD CULTURAL. Proyecto Cultural	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria.</i> "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
10.- R.E. 12407 12/03/2024 EXpte. 2024/6118	ASOCIACIÓN FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS- G76335587 CULTURA SIN BARRERAS Proyecto Cultural	<i>Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria.</i> "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas,

		visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
15.- R.E. 12453 12/03/2024 EXpte. 2024/6065	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL JUEGO DEL PALO CANARIO MAHO-G76346220 DOCUMENTAL PEDAGÓGICO DE TÉCNICAS DE JUEGO DE LA LATA Proyecto Cultural	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>
30.- R.E. 12643 13/03/2024 EXpte. 2024/6198	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS, BIENESTAR Y YOGA BIG JUMP WORLD-G76044577 GOLD FREQUENCI "EXPOSICIÓN CULTURAL ARTE EDDIE MOSLER" Proyecto Cultural	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura en los términos que establece el objeto de la convocatoria. "artes escénicas (teatro, música, danza, circo, performance, etc); artes plásticas, visuales y gráficas (pintura, fotografía, escultura, artesanía, dibujo etc), artes literarias; artes audiovisuales (cine, video, discos, etc), así como aquéllos que favorezcan la cultura popular y tradicional y que supongan una aportación significativa a la oferta cultural de la isla". <i>Artículo 1. Objeto. ordenanza reguladora</i>

TERCERO. Conceder subvención a los siguientes solicitantes por los proyectos presentados que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado un mínimo de 55 puntos, así como **Disponer el gasto** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y créditos autorizados:

Aplicación presupuestaria	Nº Operaciones	Nº Referencia	Importes (euros)
50510 3300A 4890124	CA/2024 220240000426	22024001060	83.500,00€
	CA/2024-220240029074	22024006037	106.187,50€
			189.687,50€
50510 3300A 7890224	CA/2024 220240000426	22024001061	18.000,00€
	CA/2024-220240029074	22024006038	16.136,50€
			34.136,50€

conforme al siguiente detalle de proyectos y gastos subvencionados:

3.1. Proyectos de modernización y mejora de las asociaciones

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto a justificar	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3300A 4890124	Gastos de Inversión 50510.3300A 7890224	Total Subvención
1.- R.E. 10904 04/03/2024 EXPTE. 2024/4971	ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN FOKLÓRICA MAXORATA G76240837 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL Modernización y mejora de las asociaciones.	4.000,00€	4.000,00€	85	4.000,00€	----	4.000,00€
5.- R.E. 12378 12/03/2024 EXPTE. 2024/6022	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO G35048206 LA OLIVA CON LA CULTURA 2024 Modernización y mejora de las asociaciones.	8.000,00€	9.000,00€	85	5.330,00€	2.670,00€	8.000,00€
7.- R.E. 12425 12/03/2024 EXPTE. 2024/6033	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL MURGA LOS CUCA LIBRES G35669803 MODERNIZACIÓN, MEJORA DE ASOCIACIÓN. Modernización y mejora de las asociaciones	1.000,00€	3.250,00€	80	----	1.000,00€	1.000,00€
9.- R.E. 12442 12/03/2024 EXPTE. 2024/6058	ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE FTV G44653970 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL. Modernización y mejora de las asociaciones.	7.000,00€	4.108,00€	55	1.500,00€	2.000,00€	3.500,00€
11.- R.E. 12464 12/03/2024 EXPTE. 2024/9970	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ARIDA G67942557 MANTENIMIENTO MEJORA ASOCIACIÓN ÁRIDA 2024 Modernización y mejora de las asociaciones.	2.000,00€	2.000,00€	85	1.115,50€	884,50€	2.000,00€

12.- R.E. 12465 13/03/2024 EXPTE. 2024/6126	ASOCIACIÓN OPERA CULTURAL FUERTEVENTURA G. VERDI G76273242 GASTOS INVENTARIABLES Y CORRIENTES Modernización y mejora de las asociaciones.	10.000,00€	10.500,00€	100	----	10.000,00€	10.000,00€
15.- R.E. 12514 13/03/2024 EXPTE. 2024/6106	ASOCIACIÓN Y CULTURAL DE MUSICAL BATUCADA SAMBUKKA- G10645653 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ASOCIACIONES Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00€	4.500,00€	80	----	3.000,00€	3.000,00€
17.- R.E. 12572 13/03/2024 EXPTE. 2024/6179	ASOCIACIÓN FUENTE CULTURAL TABABAI RE G76277243 DIRECCIÓN MUSICAL, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	5.500,00€	6.500,00€	85	2.400,00€	3.100,00€	5.500,00€
18.- R.E. 12581 13/03/2024 EXPTE. 2024/6180	ASOCIACIÓN Y MUSICAL EL CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA- G76330760 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	4.000,00€	4.000,00€	80	1.700,00€	2.300,00€	4.000,00€
19.- R.E. 12600 13/03/2024 EXPTE. 2024/6200	GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE G35646009 DIRECCIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO, MEJORA Y RECUPERACIÓN DE REPERTORIO MUSICAL Modernización y mejora de las asociaciones	7.000,00€	7.000,00€	85	7.000,00€	----	7.000,00€
20.- R.E. 12605 13/03/2024 EXPTE. 2024/6202	GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE G35646009 DOTACIÓN DE EQUIPOS Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00€	3.000,00€	85	----	3.000,00€	3.000,00€

21.- R.E. 12623 13/03/2024 EXPTE. 2024/6192	ASOCIACIÓN CULTURAL IZURÁN G56794712 PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA Y GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO Modernización y mejora de las asociaciones	2.979,00€	2.979,00€	80	1.949,00€	1.030,00€	2.979,00€
22.- R.E. 12697 13/03/2024 EXPTE. 2024/6283	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA G42995324 MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ART LAB Modernización y mejora de las asociaciones	5.510,00€	5.510,00€	80	4.700,00€	----	4.700,00€
TOTAL IMPORTES -PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ASOCIACIONES					29.694,50€ 50510.3300A 4890124	28.984,50€ 50510.3300A 7890224	58.679,00€

3.2. Proyectos Culturales

Nº Expte. R.E. / Fecha	Solicitante y proyecto	Importe Solicitado	Presupuesto A justificar	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3300A 4890124	Gastos de Inversión 50510.3300A 7890224	Total Subvención
2.- R.E. 11466 06/03/2024 EXPTE. 2024/5278	ASOCIACIÓN CULTURAL TABAIBART G76204395 PROYECTO CULTURAL "DIVERSIÓN EN EL AIRE" Proyecto Cultural	5.000,00€	2.500,00€	55	2.500,00€	----	2.500,00€
4. -R.E. 10938 04/03/2024 EXPTE. 2024/4973	ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN FOKLÓRICA MAXORATA G76240837 PROYECTO CULTURAL MAFASCA M y L- FASE I (Espectáculo músico-teatral) Proyecto Cultural	6.000,00€	6.000,00€	100	6.000,00€	----	6.000,00€
5. -R.E. 11955 10/03/2024 EXPTE. 2024/5853	ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA DE FUERTEVENTURA G76283753 MIRADAS TERCERA EDICIÓN. UNA VENTANA ABIERTA A OTRAS METODOLOGÍAS Proyecto Cultural	4.515,00€	4.515,00€	85	4.515,00€	----	4.515,00€

7. -R.E. 12219 11/03/2024 EXPTE. 2024/5884	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TAHONILLAS G35072073 TEJIENDO CULTURA Proyecto Cultural	4.500,00€	2.250,00€	55	2.250,00€	----	2.250,00€
8. -R.E. 12358 12/03/2024 EXPTE. 2024/5985	ASOCIACIÓN CULTURAL ANALOGIC FOUNDATION G76252287 FESTIVAL SONIDO COSTERO – SOCO 2024 Proyecto Cultural	9.300,00€	16.388,87€	90	9.300,00€	----	9.300,00€
9. -R.E. 12375 12/03/2024 EXPTE. 2024/6010	ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN G76180561 FOLKLORE DE TAMBOR Proyecto Cultural	8.000,00€	7.200,00€	75	7.200,00€	----	7.200,00€
11. -R.E. 12413 12/03/2024 EXPTE. 2024/6031	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA TEPUY G76367911 FACTORIA DE LA DANZA Proyecto Cultural	10.000,00€	12.200,00€	55	5.000,00€	----	5.000,00€
12. -R.E. 12427 12/03/2024 EXPTE. 2024/6036	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL MURGA LOS CUCA LIBRES G35669803 FESTIVAL “SE MENE FEST” Proyecto cultural	2.000,00€	2.500,00€	85	2.000,00€	----	2.000,00€
13. -R.E. 12446 12/03/2024 EXPTE. 2024/6064	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGÍA G04956710 RUTA DEL JAZZ II (2024) Proyecto Cultural	10.000,00€	11.620,00€	65	7.000,00€	----	7.000,00€
14. -R.E. 12447 12/03/2024 EXPTE. 2024/6121	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ANIMARTE G56164155 RINCONES HISTÓRICOS: FUERTEVENTURA A TRAVÉS DE LOS URBAN SKETCHERS Proyecto Cultural	10.000,00€	10.000,00€	80	8.848,00€	1.152,00€	10.000,00€
17. -R.E. 12457 12/03/2024 EXPTE. 2024/6141	ASOCIACIÓN LÚDICO- CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN G76045111 NAVIDAD EN TUINEJE Proyecto Cultural	2.850,00€	2.850,00€	100	2.850,00€	----	2.850,00€

18.- R.E. 12463 12/03/2024 EXPTE. 2024/6111	ASOCIACIÓN CULTURAL DUNAS DE CORRALEJO G35329549 BAILES Y CANTOS DE LAS OCHO ISLAS Proyecto cultural	10.000,00€	10.000,00€	100	10.000,00€	-----	10.000,00€
19.- R.E. 12464 12/03/2024 EXPTE. 2024/6112	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ARIDA G67942557 ÁRIDA FILMS 2024 Proyecto Cultural	8.000,00€	8.000,00€	95	4.000,00€	4.000,00€	8.000,00€
20.- R.E. 12479 13/03/2024 EXPTE. 2024/6146	ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDA LA SEBADA G76049618 IV FESTIVAL FOKLÓRICO PARRANDA LA SEBADA Proyecto Cultural	8.000,00€	10.000,00€	100	8.000,00€	-----	8.000,00€
23.- R.E. 12518 13/03/2024 EXPTE. 2024/6172	ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE G13806732 CICLO CINE VOS Proyecto Cultural	9.600,00€	11.050,00€	90	9.600,00€	-----	9.600,00€
24.- R.E. 12589 13/03/2024 EXPTE. 2024/6182	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE G76277243 FESTIVAL "AMIGOS DE ANTAÑO" Proyecto Cultural	4.500,00€	5.000,00€	100	4.500,00€	-----	4.500,00€
25.- R.E. 12590 13/03/2024 EXPTE. 2024/6183	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA G76330760 FESTIVAL CULTURAL SAMBÓDROMO DA IIHA 2025 Proyecto Cultural	6.000,00€	7.000,00€	80	6.000,00€	-----	6.000,00€
26.- R.E. 12625 13/03/2024 EXPTE. 2024/6188	AGRUPACIÓN FOLKÓRICA DE TETIR, EL RINCÓN G35430859 FUERTEVENTURA LA GUAPA: UNA NOCHE DE TRADICIÓN Y ENCANTO Proyecto Cultural	10.000,00€	10.000,00€	100	10.000,00€	-----	10.000,00€
27.- R.E. 12628 13/03/2024 EXPTE. 2024/6190	ASOCIACIÓN CULTURAL IZURÁN G56794712 IZURÁN EN CLÁSICA Proyecto Cultural	6.630,00€	6.630,00€	90	6.630,00€	-----	6.630,00€

28. -R.E. 12632 13/03/2024 EXPTE. 2024/6194	ASOCIACIÓN JUVENIL CHIRATE G35290501 CONCIERTO JOVEN Y CULTURAL Proyecto cultural	5.200,00€	3.000,00€	60	3.000,00€	----	3.000,00€
29. -R.E. 12641 13/03/2024 EXPTE. 2024/6195	ALTIHAY FUERTEVENTURA G35704857 LITERATURA DIVERSA =LITERATURA LGTBIQ Proyecto Cultural	4.465,00€	4.700,00€	100	4.465,00€	----	4.465,00€
31. -R.E. 12647 13/03/2024 EXPTE. 2024/6199	ALTIHAY FUERTEVENTURA G35704857 OBRA DE TEATRO "COMIÉNDOTE A BESOS" + MASTERCLASS Proyecto Cultural	5.725,80€	6.362,00€	95	5.535,00€	----	5.535,00€
32. -R.E. 12652 13/03/2024 EXPTE. 2024/6269	ASOCIACIÓN SOCIO- CULTURAL IOCARI G05486683 OBRA DE TEATRO-LAS REZADORAS Proyecto Cultural	10.000,00€	10.000,00€	80	10.000,00€	----	10.000,00€
35.- R.E. 12692 13/03/2024 EXPTE. 2024/6276	ASOCIACIÓN CULTURAL ACAICATE G76222827 CONOCE Y DIFUNDE NUESTRA CULTURA Proyecto Cultural	3.000,00€	3.000,00€	85	3.000,00€	----	3.000,00€
37.- R.E. 12700 13/03/2024 EXPTE. 2024/6292	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART. LAB FUERTEVENTURA G42995324 ESPECTÁCULO "VIENTOS AMAZIGH" Proyecto Cultural	5.300,00€	5.300,00€	80	5.300,00€	----	5.300,00€
39.- R.E. 12706 13/03/2024 EXPTE. 2024/6297	ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO- G76011279 XI QUINTILLO FESTIVAL Proyecto Cultural	10.000,00€	14.000,00€	80	10.000,00€	----	10.000,00€
40.- R.E. 12682 13/03/2024 EXPTE. 2024/6272	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CHARCO VERDE G35721760 SUSPIROS DEL RECUERDO Proyecto Cultural	5.000,00€	2.500,00€	55	2.500,00€	----	2.500,00€
TOTAL IMPORTES - PROYECTOS CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES					159.993,00€	5.152,00€	165.145,00€

El importe total concedido asciende a un importe total de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (223.824,00€)**.

CUARTO. Plazo de Ejecución de los proyectos establecido en la convocatoria: Desde el 1 de enero de 2024 y finalizará 12 meses después de la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria.

QUINTO. Plazo de justificación: El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención concedida será de 2 meses a contar desde la fecha de la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, debiendo presentar **la cuenta justificativa simplificada**, en modelo normalizado de uso obligatorio **Anexo V** que deberá incluir la siguiente documentación, conforme a lo establecido en el **artículo .11 Dos. de la Ordenanza Reguladora**:

1.)- **Memoria de actuación justificativa** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de su coste y desglose de cada uno de los gastos en los que se ha incurrido, actividades realizadas y resultados obtenidos.

2.)- **Los gastos se acreditarán mediante la presentación de las facturas** y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de gastos efectivamente realizados de acuerdo al presupuesto que fundamenta la subvención, que se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o norma que lo sustituya y que contendrá entre otros, los siguientes datos: número y, en su caso, serie, fecha de su expedición y del pago, nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones, NIF o CIF, domicilio, descripción de las operaciones, tipo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

3.)- **La acreditación del pago de las facturas**, dependerá de la modalidad utilizada, y podrá consistir en:

- **Pago por transferencia.** Se justificará mediante resguardo o comprobante impreso de la orden de transferencia realizada en el que figure el cargo realizado.
- **Pago por domiciliación bancaria.** Se justificará mediante notificación bancaria de adeudo donde figure el cargo de la domiciliación.
- **Pago por cheque nominal.** Se justificará mediante copia del cheque emitido a nombre del proveedor que emite la factura y donde figure el cargo del cheque y una justificación bancaria de dicho cargo.

- **Pago con tarjeta.** Se justificará mediante el resguardo original del pago con tarjeta unido a la correspondiente factura.
- **Pago en metálico.** Se justificará mediante factura con la expresión “pagado” firmada y sellada por el proveedor y, preferiblemente (aunque no obligatoriamente) acompañada del recibí firmado por el proveedor. No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros o su contravalor en moneda extranjera. En todo lo referido a las limitaciones de los pagos en efectivo, se estará a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

4.)- Acreditar la publicidad dada a la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 apartado 2 de la ordenanza reguladora.

“1. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, estableciendo, en todo caso, como obligatoria la inclusión de la imagen institucional del Cabildo Insular de Fuerteventura o Identidad Corporativa Gráfica, y de la Consejería de Cultura, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

Cuando el programa, actividad, inversión o actuación disfrutara de otras fuentes de financiación y el beneficiario viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

2. La utilización de la imagen institucional del Cabildo Insular de Fuerteventura deberá limitarse exclusivamente a la finalidad de dar a conocer el carácter subvencionado de la actividad, programa, inversión o actuación, y se ajustará a los criterios generales que establezca el Cabildo Insular de Fuerteventura.”

5.)-Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

6.)-Cuando el destino de los fondos públicos sea la construcción o adquisición de bienes de activos fijos inventariables, el beneficiario debe presentar compromiso de no enajenarlos o cederlos durante un plazo no inferior a cinco (5) años.

SEXTO. Aprobar las solicitudes de abono anticipado del 100% de la subvención a los siguientes beneficiarios:

Solicitante y proyecto	Total Subvención 100% anticipado
ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN FOKLÓRICA MAXORATA- G76240837 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL Modernización y mejora de las asociaciones.	4.000,00€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO-G35048206 LA OLIVA CON LA CULTURA 2024 Modernización y mejora de las asociaciones.	8.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE FTV-G44653970 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL. Modernización y mejora de las asociaciones.	3.500,00€
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ARIDA-G67942557 MANTENIMIENTO MEJORA ASOCIACIÓN ÁRIDA 2024 Modernización y mejora de las asociaciones.	2.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE BATUCADA SAMBUKKA-G10645653 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ASOCIACIONES Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRES-G76277243 DIRECCIÓN MUSICAL, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	5.500,00€
ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA-G76330760 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	4.000,00€
GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE-G35646009 DIRECCIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO, MEJORA Y RECUPERACIÓN DE REPERTORIO MUSICAL Modernización y mejora de las asociaciones	7.000,00€
GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE-G35646009 DOTACIÓN DE EQUIPOS Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL IZURÁN- G56794712 PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA Y GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO Modernización y mejora de las asociaciones	2.979,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA-G42995324 MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ART LAB Modernización y mejora de las asociaciones	4.700,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL TABAIBART-G76204395 PROYECTO CULTURAL "DIVERSIÓN EN EL AIRE" Proyecto Cultural	2.500,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN FOKLÓRICA MAXORATA-G76240837 PROYECTO CULTURAL MAFASCA M y L- FASE I (Espectáculo músico-teatral) Proyecto Cultural	6.000,00€
ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA DE FUERTEVENTURA- G76283753 MIRADAS TERCERA EDICIÓN. UNA VENTANA ABIERTA A OTRAS METODOLOGÍAS Proyecto Cultural	4.515,00€
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TAHONILLAS-G35072073 TEJIENDO CULTURA Proyecto Cultural	2.250,00€
ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN-G76180561 FOLKLORE DE TAMBOR Proyecto Cultural	7.200,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA TEPUY-G76367911 FACTORIA DE LA DANZA Proyecto Cultural	5.000,00€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ANIMARTE-G56164155 RINCONES HISTÓRICOS: FUERTEVENTURA A TRAVÉS DE LOS URBAN SKETCHERS Proyecto Cultural	10.000,00€
ASOCIACIÓN LÚDICO- CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN-G76045111 NAVIDAD EN TUINEJE Proyecto Cultural	2.850,00€

ASOCIACIÓN CULTURAL DUNAS DE CORRALEJO-G35329549 BAILES Y CANTOS DE LAS OCHO ISLAS Proyecto cultural	10.000,00€
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ARIDA-G67942557 ÁRIDA FILMS 2024 Proyecto Cultural	8.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDA LA SEBADA-G76049618 IV FESTIVAL FOKLÓRICO PARRANDA LA SEBADA Proyecto Cultural	8.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE- G13806732 CICLO CINE VOS Proyecto Cultural	9.600,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRES-G76277243 FESTIVAL "AMIGOS DE ANTAÑO" Proyecto Cultural	4.500,00€
ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL EL GRUPO DE LA ISLA-G76330760 FESTIVAL CULTURAL SAMBÓDROMO DA IIHA 2025 Proyecto Cultural	6.000,00€
AGRUPACIÓN FOLKÓRICA DE TETIR, EL RINCÓN-G35430859 FUERTEVENTURA LA GUAPA: UNA NOCHE DE TRADICIÓN Y ENCANTO Proyecto Cultural	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL IZURÁN-G56794712 IZURÁN EN CLÁSICA Proyecto Cultural	6.630,00€
ASOCIACIÓN JUVENIL CHIRATE-G35290501 CONCIERTO JOVEN Y CULTURAL Proyecto cultural	3.000,00€
ALTIHAY FUERTEVENTURA-G35704857 LITERATURA DIVERSA =LITERATURA LGTBIQ Proyecto Cultural	4.465,00€
ALTIHAY FUERTEVENTURA G35704857 OBRA DE TEATRO "COMIÉNDOTE A BESOS" + MASTERCLASS Proyecto Cultural	5.535,00€
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL IOCARI-G05486683 OBRA DE TEATRO-LAS REZADORAS Proyecto Cultural	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ACAICATE- G76222827 CONOCE Y DIFUNDE NUESTRA CULTURA Proyecto Cultural	3.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART. LAB FUERTEVENTURA-G42995324 ESPECTÁCULO "VIENTOS AMAZIGH" Proyecto Cultural	5.300,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO-G76011279 XI QUINTILLO FESTIVAL Proyecto Cultural	10.000,00€
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CHARCO VERDE-G35721760 SUSPIROS DEL RECUERDO Proyecto Cultural	2.500,00€

SÉPTIMO. El reintegro procederá por causa de incumplimiento en la justificación o por cualquiera de los supuestos contemplados en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura y de la Ordenanza Reguladora.

OCTAVO. Los beneficiarios estarán sujetos a los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte, conforme a los art.12, 13, 14 y 15 de la Ordenanza Reguladora.

NOVENO. Notificar a los interesados la resolución definitiva de concesión, mediante inserción en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura

<https://sede.cabildofuer.es> y portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”